



Lic. Marina Eugenia Rodríguez Muñoz
Notario Público No. 6
El Del Patrimonio
Inmobiliario Federal
Tulancingo, Hidalgo

-- VOLUMEN NÚMERO 557 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE).
-- INSTRUMENTO NÚMERO 22,218 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO).
-- EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE; ANTE MÍ, LICENCIADA MARINA EUGENIA RODRÍGUEZ MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO SEIS, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO DUARTE CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ME SOLICITA, REALICE LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

PROTESTA DE LEY

PARA LOS EFECTOS DE LAS DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE HARÁ EL COMPARECIENTE EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDÍ A PROTESTARLO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MÉRITO DE LO ANTERIOR SE OTORGAN LOS SIGUIENTES: --

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO DUARTE CONTRERAS, PRESENTA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 79,632 SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS VOLUMEN 1,246 UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL, QUIEN FUERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 CUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL CUAUTITLÁN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2017039176, DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL ME EXHIBE Y PREVIA SU COMPULSA AGREGO COPIA AL APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "A".

SEGUNDO.- ASÍ MISMO EL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ME EXHIBE LA CORRESPONDIENTE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LJO170131LXB, DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL ME EXHIBE Y PREVIA SU COMPULSA AGREGO COPIA AL APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "B".

—TERCERO.— EL DELEGADO ESPECIAL ME PRESENTA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, INTEGRADA POR 06 SEIS FOLIAS ÚTILES, ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, PARA EFECTOS DE SU PROTOCOLIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN Y QUE A LA LETRA DICE:

— ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA

Colgado

"LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS, PREVIA CITACIÓN PERSONAL A LOS ACCIONISTAS, PARA LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA PERSONA MORAL "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- FUNGIÓ COMO PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL SEÑOR LEONARDO SALINAS REYES POR SER PUESTO ANÁLOGO AL QUE HA DESEMPEÑADO DENTRO DE LA SOCIEDAD. EN ESTE ACTO SE NOMBRA COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE ESTA ASAMBLÉA A SEÑORA CLAUDIA CASTAÑEDA CASASOLA, QUIEN DESPUÉS DE ACEPTAR SU CARGO VERIFICA QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE CONSTITUYEN EL CAPITAL SOCIAL, DE LA MANERA SIGUIENTE:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
CLAUDIA CASTAÑEDA CASASOLA	25	\$25,000.00
LEONARDO SALINAS REYES	25	\$25,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

REUNIDO Y REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SE DECLARA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN, BURTRIENDO PLENOS EFECTOS LEGALES, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I.- PROPUESTA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL SEÑOR JHONATAN ALEJANDRO SANTOYO LEY. II.- ASUNTOS GENERALES.-EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SOCIOS LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR JHONATAN ALEJANDRO SANTOYO LEY.- EN ESTE ACTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SALVANDO EL SUYO PROPIO EN CADA CASO, LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN ESTA ASAMBLÉA TOMAN EL SIGUIENTE: ACUERDO.- ÚNICO.- LA PRESENTE ASAMBLEA ACUERDA OTORGAR EN FAVOR DEL SEÑOR JHONATAN ALEJANDRO SANTOYO LEY, CON RFC SALJ820827JF9, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: I).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y SU CORRELATIVO DE CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA MEXICANA; DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE FUJAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) PARA INICIAR TODO TIPO DE DEMANDAS Y QUERELLAS Y DAR CONTESTACIÓN A LAS INCOADAS EN SU CONTRA; B) PARA DESISTIRSE INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, C) PARA TRANSIGIR; D) PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; E) PARA PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, ABSOLVER Y



Lic. Marina Eugenia Rodríguez Muñoz
Notario Público No. 6
Y Del Patrimonio
Inmobiliario Federal
Tehuacan, Hidalgo

ARTICULAR POSICIONES; F) PARA RECUSAR, G) PARA RECIBIR PAGOS, H) PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ LA LEY LO PERMITA; I) PARA ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PARA OTORGAR PERDÓN AL ACUSADO; J) PARA INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, Y QUEJAS INCLUSIVE PARA INTENTAR EL JUICIO DE AMPARO; K) PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY - EL APODERADO EJERCERÁ EL PODER QUE ALUDE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES, JUDICIALES, PENALES, CIVILES MERCANTILES Y AUTORIDADES DE TRABAJO, YA SEAN TODAS ELLAS MUNICIPALES, ESTATALES, LOCALES Y FEDERALES. II).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.-** POR LO QUE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PATRONAL ANTE O FRENTE A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS, PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONAL Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIO SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ ASÍ MISMO COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, EN CONSECUENCIA, LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIOS O FUERA DE ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES II Y III PODRÁ COMPARECER AL DESAHOGO DE PRUEBAS CONFESIONALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, PODRÁ COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA ACUDIR A LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EN SUS FASES DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- III).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL APODERADO TENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FACULTADES, REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS Y A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, PARA EFECTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS REGISTROS, INSCRIPCIONES, SOLICITUDES Y CUALESQUIERA OTROS TRÁMITES O GESTIONES DE NATURALEZA FISCAL O ADMINISTRATIVA, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES

Colegado

Y REGLAMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, ANTE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEMÁS ENTIDADES RECAUDADORAS FEDERALES O LOCALES, INCLUYENDO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTANDO POR LO TANTO FACULTADA PARA PRESENTAR, FIRMAR Y RECIBIR LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD, TRAMITAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ("FIEL") Y LA CLAVE "CONTRASEÑA", ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE REGISTRO, PROPORCIONAR TODA CLASE DE DECLARACIONES, AVISOS, SOLICITUDES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHS TRÁMITES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE LA SOCIEDAD ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ENVIAR Y PRESENTAR SUS DECLARACIONES FISCALES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, VÍA INTERNET, POR LO QUE PODRÁ RECIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS Y CUALESQUIERA COMPROBANTES, PROGRAMAS, DISQUETES, REGISTROS, DOCUMENTOS O CERTIFICADOS NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ACCEDER Y HACER USO DEL PROGRAMA DE PRESENTACIÓN Y LLENADO DE DECLARACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, IMPLEMENTADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; DE LA MISMA MANERA EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MENCIONÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES, AVISOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRA, ATENDER REQUERIMIENTOS, ATENDER NOTIFICACIONES, PREVENCIONES, VISITAS DOMICILIARIAS, ASÍ COMO DESAHOGAR LOS MISMOS, TRAMITAR EL REGISTRO PATRONAL ANTE DICHO INSTITUTO, PRESENTAR LIQUIDACIONES, ASÍ MISMO EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA PODRÁ REALIZAR ACLARACIONES, CANCELACIONES, DICTÁMENES, ATENDER NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, DESAHOGAR LOS MISMOS, VISITAS DOMICILIARIAS, PODRÁ ACTUAR CON CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN PATRONAL ANTE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD Y MUNICIPIO, ASÍ COMO DE CARÁCTER FEDERAL, PODRÁ ATENDER REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES Y TODO TIPO DE VISITAS Y DESAHOGAR LAS MISMAS, LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES SUFICIENTES Y BASTANTES ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE SU REPRESENTADA O DE TERCERAS PERSONAS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU REPRESENTADA, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS EN FAVOR DE SU REPRESENTADA, EMITIR Y ENDOSAR OTORGAR Y REALIZAR CUALQUIER CLASE Y TIPO DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PODRÁ ACTUAR ANTE CUALQUIER



Lic. Marina Eugenia Rodríguez Muñoz
Notario Público No. 6
Jalisco
Del Patrimonio
Inmobiliario Federal
Toluca, Jalisco

AUTORIDAD FISCAL O ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, MUNICIPALES O FEDERAL, EN GENERAL DESEMPEÑAR TODAS LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS SOCIALES, SIEMPRE QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS SOCIALES A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. IV).- **PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.**- POR TANTO EL APODERADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA OTORGAR Y REALIZAR CUALQUIER CLASE Y TIPO DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, APERTURAR CUENTAS BANCARIAS, FIRMAR EN LAS QUE YA SE ENCUENTREN APERTURADAS, EMITIR CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES A CARGO DE SU PODERDANTE, OTORGAR AVALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR SU REPRESENTADA, U OBLIGAR A SU REPRESENTADA COMO GARANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA OBLIGACIONES ASUMIDAS POR TERCERAS PERSONAS, SOLICITAR FIANZAS, SOLICITAR Y CONCEDER CUALQUIER TIPO DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA EN NOMBRE DE SU PODERDANTE Y REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES COMERCIALES A NOMBRE DE SU PODERDANTE, ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIÓN. **EN DESAHOGO DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INQUIERE A LOS SOCIOS SI HAY ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR Y ANTE LA NEGATIVA SE DA POR CLAUSURADA LA ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROPONE EN ESTE ACTO SE DESIGNE COMO DELEGADO ESPECIAL AL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO DUARTE CONTRERAS, PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- EN ESTE ACTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SALVANDO EL SUYO PROPIO EN CADA CASO, LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN ESTA ASAMBLEA TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO.- ÚNICO.- SE NOMBRA COMO DELEGADO ESPECIAL AL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO DUARTE CONTRERAS PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- PRESIDENTE.- LEONARDO SALINAS REYES.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIA.- CLAUDIA CASTAÑEDA CASÁSOLA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-**

CLÁUSULAS

— PRIMERA - PROTOCOLIZACIÓN - A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE QUEDA PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS COMO EL OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL SEÑOR JHONATAN ALEJANDRO SANTOYO LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Notario

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

— EL SEÑOR JESÚS ALEJANDRO DUARTE CONTRERAS, PRESENTA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "LIMPIEZA JORED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 79,632 SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS VOLUMEN 1,249 UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL, QUIEN FUERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 CUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL CUAUTTLÁN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL, ELECTRÓNICO N-2017039176, CON DOMICILIO SOCIAL EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CAPITAL MÍNIMO FIJO DE CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE LA QUE TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCENTE: "...TERCERA.- EL OBJETO SOCIAL SERÁ: A).- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS Y LA TECNOLOGÍA; B).- LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LAS ÁREAS TÉCNICAS Y LAS CIENCIAS; C).- DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍA, ASÍ COMO COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS, APLICABLE A ASESORÍA EN LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO; D).- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, MANTENIMIENTO HIDRO SANITARIO, LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES ESPECIALIZADOS Y TODAS AQUELLAS INHERENTES A LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS; E).- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE INSTALACIONES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y BIENES DE USO TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL; F).- FABRICACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DEN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE BIENES Y SERVICIOS.- POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE PODRÁ 1).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR, TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS; 2).- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIO, CELEBRAR CONTRATOS CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD; 3).- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR; 4).- EMITIR, GIRAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE SE UBICUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; 5).- ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERÉS, OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, FORMAR PARTE DE ÉLLAS Y ENTRA EN COMANDITA, SIN QUE SE UBICUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; 6).-